REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Santa Bárbara, Antioquia, ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio	789
Proceso	Ejecutivo singular menor cuantía
Ejecutante	Diana Patricia Castañeda Holguín
Ejecutado	Gloria Janeth Mejía Suaza
Radicado	05 679 40 89 001 **2023 00464** 00
Decisión	Remite auto anterior

En atención a lo referido por la apoderada de la ejecutante Diana Castañeda, el juzgado pone de presente que de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 9º de la Ley 2213 de 2022, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decreten medidas cautelares.

Motivo por el cual, el auto No. 421 del día 06 de marzo de 2024, no se visualizaba en el micrositio del Despacho. Pero si se encontraba notificada la actuación por estados electrónicos No. 35.

Así mismo, se remite a la memorialista al auto del 25 de abril de 2024 el cual autorizó notificar a la ejecutada Mejía Suaza a la dirección electrónica gloyamejia0926@gmail.com. E-mail que fue suministrado directamente por la demandada a la señora Diana Patricia Castañeda Holguín.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Remitir a la abogada Mónica Luz Marín Suarez al auto del 25 de abril de 2024 y se está a lo allí resuelto.

SEGUNDO: Requerir a la parte demandante con el fin de que proceda a notificar a la ejecutada Gloria Janeth Mejía Suaza.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 058, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 09 del mes de mayo de 2024.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2129a0c90547969913b34a7646f6804d30b332c0d7074ff6428218bc8143d778**

Documento generado en 08/05/2024 03:58:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica